

Dirección General de Desarrollo Urbano



LICENCIA DE USO DE SUELO NO. 0253/2017 DATOS DEL PROPIETARIO Y DEL PREDIO PARA EL CUAL SE OTORGA LA PRESENTE NOMBRE DEL PROPIETARIO: SUPERFICIE CONSTRUIDA **EN CASO DE EXISTIR** RESTRICCIONES PARA EL APROVECHAMIENTO DEL PREDIO: AUTORIZA(N) DENSIDAD No. MAXIMO DE VIVIENDAS UNA ******* EN EL LOTE; SE PERMITE 1 VIVIENDA POR CADA 150.00 ********** m² DE TERRENO INTENSIDAD SUPERFICIE MAXIMA DE CONSTRUCCION PERMITIDA DENTRO DEL PREDIO % DEL PREDIO IGUAL A 112.0000 SUPERFICIE MAXIMA DE OCUPACION DEL SUELO 70 ******* SUPERFICIE MINIMA LIBRE DE CONSTRUCCION % DEL PREDIO IGUAL A 48.0000 ******** m² ALTURA MAXIMA DE LAS EDIFICACIONES TRES ********* NIVELES 0 9.00 ******* METROS A PARTIR DE BANQUETA LOTE MININO CON UN FRENTE MINIMO DE 8.00 ******** 150.00 ******* NUMERO MINIMO OBLIGATORIO DE CAJONES DE ESTACIONAMIENTO OTRAS DISPOSICIONES NORMATIVAS LA PRESENTE LICENCIA SE EMITE CON BASE A LA MODIFICACION AL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE TLALNEPANTLA DE BAZ PUBLICADO EN GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO NO. 81 DE FECHA 24 DE OCTUBRE DEL 2008 EN EL PLANO DE ESTRUCTURA URBANA Y USOS DE SUELO CON CLAVE E-2 EL CUAL ES PARTE INTEGRAL DEL PLAN. EL PROYECTO DEBERA ADECUARSE AL CUERPO NORMATIVO DE ESTA LICENCIA. EL INCUMPLIMIENTO A CUALQUIERA DE LAS NORMAS ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE LICENCIA TRAERA COMO CONSECUENCIA LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES Y HASTA LA REVOCACION DEL PRESENTE DOCUMENTO. ARQ. MARTHATTXEL FRAGOSO GUTIERREZ SUBDIRECTOR DE DESARROLLO URBANO

FECHA

LIQUIDACION NO.

JE. JOSE EDUARDO CUATE RUIZ

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LICENCIAS DE USOS DE SUELO

LIC. LUIS ENRIQUE RODRIGUEZ MARTINEZ
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO

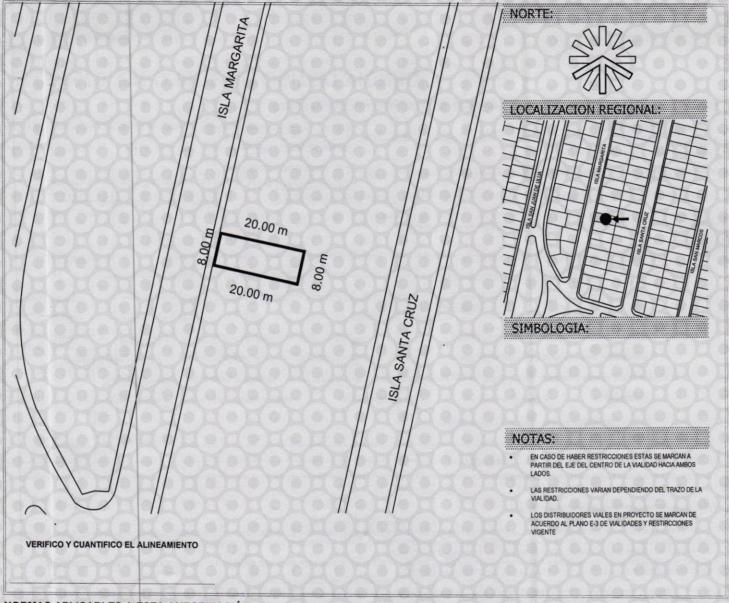
10/03/2017

330

ENCIMIENTO

10/03/2018

CROQUIS DE UBICACIÓN Y RESTRICCIONES:



NORMAS APLICABLES A ESTA AUTORIZACIÓN

La presente Licencia de Uso del Suelo, es expedida por la Dirección General de Desarrollo Urbano, con fundamento en los Artículos: 8, Párrafo Segundo y 115, Fracción V, Incisos d) y f), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9 de la Ley General de Asentamientos Humanos; 122, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31, Fracción XXIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 5.1, 5.7 y 5.10, Fracciones VI, VIII y XIX del Libro Quinto denominado del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y del Desarrollo Urbano de los Centros de Población; 123 Del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México; y demás disposiciones aplicables del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, México. De igual forma, se aclara que:

Primero.- La emisión de la presente licencia no reconoce derechos de propiedad o posesión sobre el inmueble, por lo que deja a salvo derechos de terceros.

Segundo.- Se presume la buena fe del solicitante, respecto de los datos proporcionados a esta autoridad administrativa, en el entendido de que la falsedad de los mismos, dará lugar a la invalidez del presente documento y a la imposición de las sanciones, medidas de apremio y acciones que en derecho procedan.

Tercero.- Esta Licencia de Uso del Suelo no constituye autorización para la construcción de obras o realización de actividades. Cuarto.- La presente Licencia sólo tendrá validez al ser entregada en forma directa al interesado, por el personal autorizado de la Dirección General de Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento del Municipio de Tlalnepantla de Baz, únicamente en las oficinas que ocupa esta dependencia y sin que medie recompensa, o dádiva alguna.

FOLIO

0903

13

DIA MES AÑO

O3 Obvil 2017

FECHA DE LA RECEPCIÓN

RECIBO Y ACEPTO TODOS Y CADA UNO DE LOS PUNTOS ESTABLECIDOS EN EL ANVERSO Y REVERSO DE LA PRESENTE LICENCIA

NOMBRE T FIRMA DEL SULICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL